



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD  
RAD: No. 20001-31-10-001-2019-00032-00

Febrero diez (10) de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede la demandante solicita al despacho se oficie al Sisben en esta ciudad, a fin de que suministren el número de la cédula de ciudadanía del demandado señor AMILKAR DE JESUS LIÑAN PADILLA, ya que no ha sido posible registrar a su menor hija porque la Registraduría exige ese requisito.

En consecuencia el despacho accede a ello, y ordena oficiar a dicha entidad a fin de que nos den la información requerida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

Oficio No.152  
NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA  
Secretario

Calle 14 Carrera 14 Esquina Sexto Piso Palacio de Justicia  
Teléfono 5802474, j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

